

GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALES

Guías optimizarán la supervisión ambiental

Texto otorga instrumentos técnicos y legales para el mejor desempeño.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) aprobó la guía para la supervisión de estas labores en la pequeña minería y minería artesanal.

El documento, de esta forma, proporciona los instrumentos técnicos y legales para el mejor desempeño de esta fiscalización, refiere la Resolución N° 016-2016-OEFA/CD.

Labor, precisamente, que es abordada desde cuatro capítulos referidos a los alcances de la fiscalización a la minería a pequeña escala; obligaciones ambientales fiscalizables; metodología para el cálculo de multas; y las condiciones básicas para la fiscalización ambiental a la pequeña minería y a la minería artesanal.

Otro aporte importante de la norma es que sanciona la guía de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos de gestión municipal provincial, la cual consta de tres capítulos y doce anexos. El objeto, en este caso, es que las municipalidades provinciales adopten el documento como base para que realicen una adecuada gestión de supervisión ambiental.

Queda claro, según la norma, que la supervisión ambiental comprende la facultad de realizar acciones de verificación y seguimiento, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales a cargo de los administrados. Igualmente, de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la normativa ambiental, sus instrumentos de gestión y, de ser el caso, los mandatos dictados por las entidades de fiscalización ambiental.



Labor. Esta fiscalización comprende la vigilancia, control, monitoreo, seguimiento y verificación.

Seguridad

Mañana vencerá el plazo de adecuación a las disposiciones del nuevo reglamento de seguridad y salud ocupacional, aprobado por D. S. N° 024-2016-EM. El objeto de esta norma es regular no solo temas de seguridad en infraestructura minera, sino también aspectos de seguridad y salud ocupacional vigente, regulados a su vez en la

Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo tanto, la Sunafil supervisará y fiscalizará el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas relacionadas con la seguridad y salud ocupacional en la gran y mediana minería; mientras que Osinergmin supervisará y fiscalizará la seguridad de la infraestructura, precisa la norma publicada el 28 de julio pasado.

Optimizará desempeño

Con la norma, la OEFA espera brindar las pautas generales, con un carácter orientador, a fin de mejorar el desempeño en las funciones de fiscalización ambiental a cargo de los gobiernos regionales y la Dirección General del Ministerio

Capacitarán a regiones y municipalidades para la supervisión adecuada de toda esta legislación.

de Energía y Minas.

En dicho documento, trabajado en colaboración con el programa Contribución a las Metas Ambientales del Perú (ProAmbiente), se desarrollan las principales obligaciones ambientales fiscalizables, las pautas generales para la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores, los aspectos de organización y reglas referidas al personal a cargo de las labores de supervisión ambiental, y una propuesta de metodología para el cálculo de multas aplicables a la pequeña minería y minería artesanal.

El OEFA, además, capacitará a los gobiernos regionales y municipalidades provinciales para la revisión y aplicación progresiva de las guías citadas, a fin de que los ámbitos de intervención a su cargo puedan ser realizados de manera eficaz y eficiente.